



SAN JUAN 14 DE ABRIL DE 2025.-

LA JUNTA ELECTORAL DEL CCU PARA ELECCIONES DEL
CEA 2025

ACLARA:

- SOLO SE PUEDE AVALAR UNA LISTA POR ESTAMENTO
- PARA QUE EL AVAL SEA VÁLIDO DEBE INTEGRAR EL PADRÓN DEL ESTAMENTO CORRESPONDIENTE
- SI EL ELECTOR APARECE EN DOS PADRONES DIFERENTE POR EJEMPLO EGRESADOS Y PROFESOR PUEDE AVALAR A LA LISTA DE EGRESADO Y A LA PROFESOR.
- EL TOTAL DE AVALES CORRESPONDE AL 10 % DEL PADRÓN

ATTE

JUNTA ELECTORAL